

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 17 de febrero de 2020.-

VISTO:

La necesidad de concurrir en apoyo del Sporting Club Nelson Tomás Page de nuestra Ciudad, en concepto de colaboración para dicha entidad deportiva; y

CONSIDERANDO:

Necesario registrar el abono parcial de dicho apoyo para servicios de acuerdo a la colaboración que el Municipio de Huinca Renancó efectúa a entidades sociales, culturales y/o deportivas de bien público, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTÓRGASE COLABORACIÓN ECONÓMICA NO REINTEGRABLE a SPORTING CLUB NELSON TOMÁS PAGE de esta Ciudad, por importe de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), en concepto de contribución para gastos de funcionamiento deportivo (publicidad remeras para voley equipo entidad).-

Art.2°).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 1.11.1.03.06.054.21 – COLABORACIÓN ENTIDADES PÚBLICAS – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 109/2020.-

Cdor Juan José Páez  
Secretario de Gobierno

**DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**